
Incremento de \$ 500 en convenios

DECRETO N° 1584
FECHA: 25.11.2019
PUBLICADO: 04.12.2019

ARTÍCULO 1°.- Incrementese en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) los convenios identificados con los siguientes códigos de liquidación:

Código Descripción

- 103 Convenio Parques y Jardines
- 104 Convenio Electrotecnia y Comunicación
- 105 Convenio Cementerio
- 106 Convenio Mantenimiento de Calles
- 134 Convenio Talleres y Depositos
- 332 Convenio Fumigaciones
- 345 Convenio Saneamiento Ambiental (Inspectores)
- 356 Convenio Sec. de Obras Públicas Dec. 1185/06
- 358 Convenio Terminal
- 383 Convenio Secretaria de Salud
- 392 Adicional Choferes y Camilleros
- 405 Choferes y Acompañantes Discapacidad
- 446 Convenio Ente Defensa Sur (OB. Pcas.)
- 449 Convenio Desmalezado y Limpieza (Serv. Pcos)
- 450 Convenio Vehículos Livianos
- 594 Convenio Centros de Salud

ARTICULO 2°.- Determinese que lo dispuesto en el Artículo precedente del presente Decreto se implemente a partir del 10 de Noviembre del año en curso y exceptuarse de lo dispuesto en el Decreto N° 572/19 prorrogado por decreto N° 1328/19.

ARTICULO 3°.- Facultase al Departamento de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda a instrumentar las medidas administrativas pertinentes para que proceda a liquidar y abonar al personal municipal, conforme a los detalles indicados en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.